Rebollar Rodríguez - Jesús.

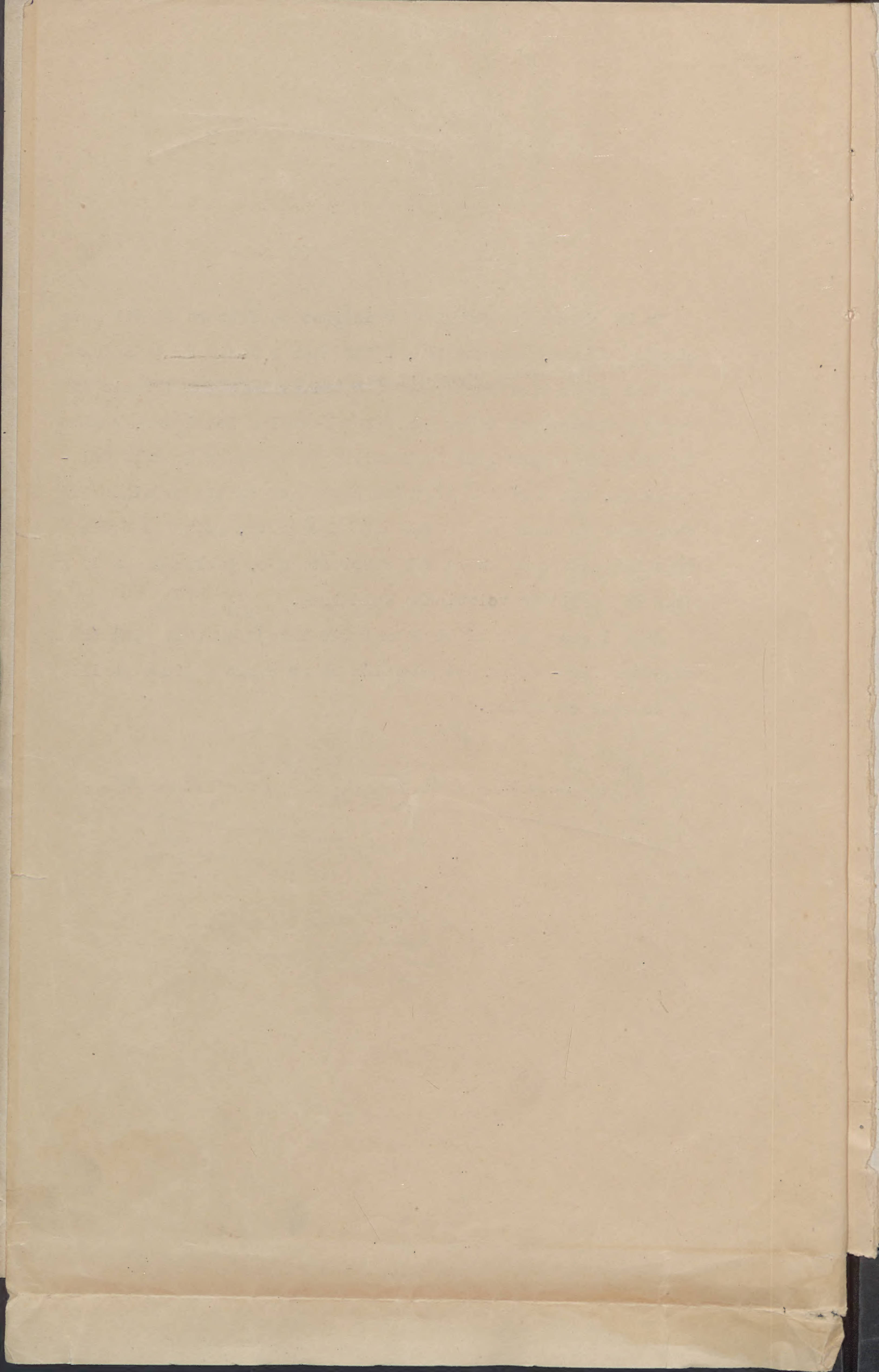


En la ciudad de Sevilla a veintiuno de febrero de mil novecientos veinte, compareció , a las diez y media de la mañana ante el Señor Vicerrector de esta Universidad Don Ignacio de Casso y Romero, el Señor Don Jesús Rebollar Rodríguez, nombrado Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con carácter gratuíto hasta que en los próximos Presupuestos se consigne la dotación necesaria, por Real órden de veinticuatro de enero del corriente año, publicada en la Gaceta de Madrid de veintiocho del mismo.

Dada lectura por mí el Secretario a la expresada Real órden el Señor Vice-Rector dió posesión de su cargo a dicho Auxiliar, de lo cual certifico.

N. Ignacio de Casso — Jesús Rebollar

Antonio Palacios





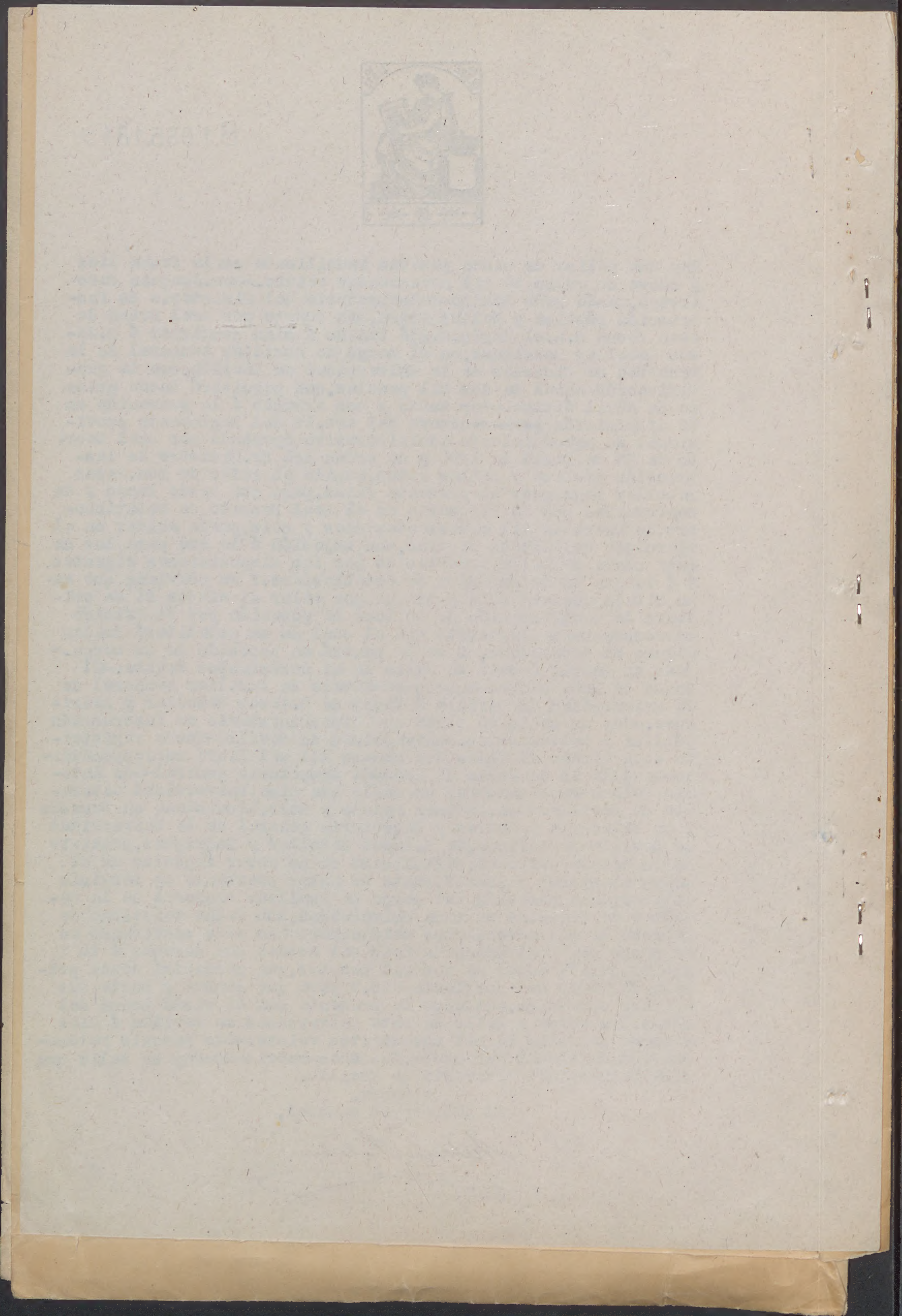
B.1.085,184 *

Hay una póliza de cinco pesetas inutilizada con la fecha diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte.=Don.Joaquin Caro Arroyo,Conde Peña Ramiro=Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Po cuanto por Real Orden de esta fecha S.M.el Rey(q.D.g)á tenido á bien confirmar á D.Jesus Rebollar Rodriguez,en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla,con la gratificación anual de dos mil pesetas,que percibirá desde primero de Abril último.=Por tanto y con arreglo á lo prevenido en la disposición ~~primera~~ octava del art.1º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real Decreto de 23 de Abril de 1890 y de orden del Sr.Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,expido al referido Don.Jesus Rebollar Rodriguez el presente Tituo,para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis,pueda entrar en el ejercicio del citado destino,con sujeción á lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere.Y se previene que este Titulo quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente:requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado,ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid á seis de Julio de mil nocecientos veinte.=El Conde de Peña Ramiro=rubricado=Titulo de Auxiliar temporal de la Universidad de Sevilla á favor de D.Jesus Rebollar y Rodriguez.=Hay un sello en tinta que dice:Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Universidad de Sevilla=Queda registrato este Titulo al folio 144 número 311 del libro correspondiente=Sevilla 15 de Julio de 1920=El Secretario general=Ldo Antonio Palomo=rubricado=Hay un sello que dice:Universidad Literaria de Sevilla.=Don.Antonio Palomo y Ruiz,Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad de Sevilla=Certifico:que D.Jesus Rebollar y Rodriguez,provisto de su cédula personal,certificado de no estar incluido en el censo electoral y justificante de estar prestando el servicio militar,tomo posesión del cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de esta Universidad,con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos veinte;habiendo sido confirmado en el cargo por Real Orden de seis del actual con derecho á la gratificación anual de dos mil pesetas,que percibirá desde primero de Abril del corriente año.Y para que conste y surta sus efectos oportunos,extiendo la presente con el visto bueno del Iltmo.Sr.Rector y sello de esta Universidad en Sevilla á diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte.=Ldo Antonio Palomo=rubricado=VºBº=El Rector=Dr.Lupiáñez=rubricado=Hay un sello que dice:Universidad Literaria de Sevilla.

Es copia,
El Secretario general,

Antonio Palomo

2




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm